

## CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2018-1804** *Información pública del Anteproyecto de Ley de Cantabria de Control Ambiental.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 117 ter b) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de Cantabria de Control Ambiental, por el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el primer día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El texto del Anteproyecto puede ser consultado en la página [www.participacion.cantabria.es](http://www.participacion.cantabria.es), así como a través del portal web del Gobierno de Cantabria [www.cantabria.es](http://www.cantabria.es) y en el portal de transparencia del Gobierno de Cantabria [www.transparencia.cantabria.es](http://www.transparencia.cantabria.es).

Dentro del plazo señalado cualquier interesado puede formular por escrito las alegaciones que considere oportunas respecto al contenido del Anteproyecto de Ley.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Medio Ambiente y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social (calle Lealtad, 24, Santander) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como a través del Registro Electrónico del Gobierno de Cantabria en la dirección <https://rec.cantabria.es/>.

Santander, 20 de febrero de 2018.

La secretaria general de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,  
Virginia Martínez Saiz.

2018/1804